

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

| | PESETAS |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. | 0,50 |
| Idem judiciales: línea o fracción. | 1,00 |
| Idem oficiales: línea o fracción. | 1,00 |
| Idem particulares: línea o fracción. | 2,50 |

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de cuatro de diciembre, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 23 del actual, acordó:

«Autorizar, con cargo al disponible que ofrece el remanente de la liquidación de 1935, un suplemento de crédito por 17.708,08 pesetas, a incrementar el concepto número 304 del vigente presupuesto de gastos, para atender a obras urgentes de adaptación que impone la nueva organización Pedagógica en la Escuela Hogar «Maestro Ripoll.»

Lo que se anuncia públicamente, al objeto de que, si hubiere reclamación a formular contra dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 24 de septiembre de 1936. El Secretario accidental, Tomás F. de Mera.

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Confeccionado el apéndice al Registro fiscal de urbana de este término municipal, cuyas variaciones surtirán efecto al formarse los documentos cobratorios del año próximo de 1937, se expone al público este documento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villa del Prado, 16 de septiembre de 1936. — El Alcalde, Mariano García.

(Núm. 2.550) (X.—374)

CENICIENTOS

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1937, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, a examinarse por quien lo tenga por conveniente, pudiendo hacerse reclamaciones en el plazo de dieciséis días.

Cenicientos, 19 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Mariano Prados.

(Núm. 2.557) (X.—373)

AVISO

RECTIFICACION

En el número correspondiente al día de ayer del BOLETIN OFICIAL aparece la fecha, por error, de «MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 1936», debiendo decir: «MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1936».

Junta de compras del material del Ministerio de la Guerra

Esta Junta necesita adquirir uniformes para las milicias, en cantidad no inferior a 50.000.

A este efecto abre concurso urgente entre fabricantes y productores españoles para que ofrezcan dichos uniformes.

Las ofertas pueden hacerse a base de un uniforme compuesto de jersey o chaleco de piel, pantalón, bota de campo y abrigo de tres cuartos o de un uniforme compuesto por prendas de libre elección de cada concursante.

En todos los casos los modelos de las prendas quedan a libre elección de los mismos.

Quienes hagan oferta fijarán el precio unitario de cada una de las prendas que compongan el uniforme que ofrezcan, indicando sus condiciones técnicas, precios y plazos de entrega, acompañando tres modelos de cada prenda para poder someterlos a las comprobaciones, experimentos y pruebas que se estimen convenientes.

Los modelos se presentarán en la Junta de Compras de este Ministerio en paquetes y con ofertas lacradas, que no serán abiertos hasta las once de la mañana del día 1 de octubre próximo, a presencia de todos los que hubieren presentado modelo y oferta, que deseen concurrir al acto.

La Junta, el mentado día, levantará acta de todas las ofertas recibidas y de los modelos presentados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar el modelo completo o las prendas aisladas o rechazarlas, sin que ello conceda derecho alguno al concursante, después de los estudios técnicos que estime convenientes, así

como de adoptar las medidas que tiendan a garantizar la ejecución del contrato que se suscriba.

Las ofertas, en las condiciones citadas, se recibirán en las Oficinas de la Junta de Compras de este Ministerio todos los días, hasta las trece horas del día 30 del actual.

No se devolverá ninguno de los modelos presentados, salvo que se acuerde lo contrario.

Las adjudicaciones que se hagan a virtud de este Concurso, por serle de aplicación el Decreto de 2 del corriente mes («Gaceta» número 247), estarán exentos del pago del impuesto de Derechos reales.

Madrid, 19 de septiembre de 1936. El Secretario.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

La legislación vigente obliga a los propietarios de hoteles, pensiones y casas de huéspedes a notificar diariamente a las autoridades gubernativas la entrada y salida de viajeros en sus respectivos establecimientos. En estos momentos, el cumplimiento de esa obligación adquiere suma importancia y se hace, además, necesario extenderlo a las casas particulares que reciban personas que no residan habitualmente en ellas. Por ello vengo en disponer:

1.º En el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de las cero horas del día 24 de los corrientes, los propietarios o encargados de hoteles, fondas, pensiones y casas de huéspedes presentarán una relación, firmada por la persona encargada de la dirección del establecimiento, en la que conste el nombre, dos apellidos, edad, profesión y nacionalidad de cuantos huéspedes hubiera el día 24 de este mes, expresando su punto de procedencia y lugar a donde se dirigen, y manifestando asimismo si tienen domicilio en Madrid y, caso afirmativo, cuál es éste.

2.º En lo sucesivo, la relación de viajeros, llegadas y salidas, se presentarán diariamente, de seis a siete de la tarde, en la oficina correspondiente. Comprenderá el movimiento de huéspedes habido hasta las seis de la tarde. Si después de esa hora llegase algún nuevo huésped, se comunicará por teléfono al

número 16.516, que es el de la oficina encargada de la recepción.

3.º Estas obligaciones alcanzarán a los dueños de casas que admitan huéspedes, aun cuando no estén inscritas o matriculadas para dicho servicio, y a todos los dueños de casas particulares respecto de aquellas personas que no residiendo de manera habitual y constante en las mismas hubieran llegado o llegaran en lo sucesivo a estos domicilios.

4.º La infracción de lo dispuesto en los artículos anteriores será sancionada con la clausura del hotel, fonda, pensión, casas de huéspedes o casa particular que los admita y con las demás sanciones a que hubiere lugar.

La clausura se hará dentro del plazo de doce horas de conocida la infracción. Serán selladas las puertas, sin permitir que en el interior quede nadie. Durará la clausura lo que duren las circunstancias que obligan a tomar estas medidas.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

ANGEL GALARZA

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Núm. 277) («Gaceta» del 24)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Vicente Díaz Torres, contra don Vicente Bayo Izquierdo, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 11 de septiembre de 1936. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1, de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Vicente Díaz Torres, mayor de edad, casado, bracero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Alfredo Fernández Hinde; y de la otra, y como demandados, don Vicente Bayo Izquierdo, en rebeldía del que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a

don Vicente Bayo Izquierdo a que pague al demandante Vicente Díaz Torres 5.805 pesetas por los conceptos antes expresados, absolviendo al mismo de todo lo demás pretendido por el actor. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de casación por infracción de Ley, que prepararán ante este Tribunal dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, y previa consignación, si el recurrente es el demandado, en la Caja general de Depósitos, del importe de la condena. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por la parte actora dentro de segundo día su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Casuso. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy día de su fecha; de que certifico. Ante mí: P. S., Mariano P. Mora. (Rubricado.)

Y para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado don Vicente Bayo Izquierdo, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de septiembre de 1936.—El Secretario: P. H., Mariano P. Mora.

(I.—127)

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Anuncio

Necesitando este Parque adquirir para constituir sus repuestos y atender al suministro diario de las Milicias y fuerzas regulares combatientes de los artículos que después se relacionan y en las cantidades que también se indican, se convoca por el presente anuncio a los comerciantes y fabricantes españoles para que acudan a este Parque, ofreciendo dichos artículos, todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

Las ofertas se formularán por escrito y por artículos separados, consignando un precio unitario y acompañando muestras de cada uno, señalando muestras de cada uno, indicando al mismo tiempo los plazos de entrega.

Las muestras presentadas serán previamente analizadas, y caso de que el resultado del análisis sea satisfactorio se procederá a la adquisición directa, siempre que los precios asignados a cada artículo no excedan de los señalados por las Autoridades competentes.

Los señores oferentes pasarán por el Parque al tercer día de presentada la oferta para, en vista del resultado del análisis del producto presentado, concertar en firme su adquisición.

Madrid, 23 de septiembre de 1936.

Relación de artículos y cantidades de los mismos que arriba se citan

- Harina de primera, 50.000 kilos.
- Harina para pan de tropa, 450.000 kilos.
- Garbanzos, 80.000 kilos.
- Judías, 80.000 kilos.
- Lentejas, 30.000 kilos.
- Patatas, 150.000 kilos.
- Café, 30.000 kilos.
- Vino, 350.000 litros.
- Azúcar, 60.000 kilos.

Conservas de carne o pescado, 100.000 kilos.

Chocolate, 90.000 libras.

Mermelada o fruta en conserva, 40.000 kilos.

(O.—933)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, seguidos a nombre del Banco Español de Crédito, contra don José Antonio Pando Valdés y don Francisco López Pando, sobre reclamación de ocho mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se sacan nuevamente a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del señor López Pando, consistentes en diferentes bienes muebles propios de casa habitación y en dos automóviles, uno marca «Austro Dainler» B. 35.721 y otro «Renault» M. 45.962, que se encuentran depositados en poder del expresado deudor, señor López Pando, con domicilio en la calle de Balbina Valverde, número cinco, hotel.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de doce mil novecientas noventa y seis pesetas, o sea del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el informe de tasación se hallará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Se hace constar que la publicación de este edicto, y con arreglo al Decreto del Ministerio de Justicia de ocho de agosto próximo pasado, ha de hacerse sin exacción de derechos, por tratarse de la misma subasta que estaba señalada para el veintinueve de julio anterior y que fué suspendida.

Madrid, quince de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—1.177 bis)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, Secretaría de don Joaquín Argote, por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Grisolia Barroeta, sobre secuestro y posesión interina de una finca chalet, con otras edificaciones accesorias y jar-

dín en el término municipal de Carabanchel Alto, partido judicial y Registro de la Propiedad de Getafe, provincia de Madrid, al sitio denominado Vereda de la Casa del Juez, Colonia del Cruce, calle de la Parra, número 6, con vuelta a la particular llamada de Segovia, hipotecada a la seguridad de un préstamo de veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor F. Gordillo.—Juzgado de primera instancia número 7.—Madrid, 10 de junio de 1936.—El anterior escrito a los autos correspondientes... Al otrosí hágase saber a los acreedores hipotecarios posteriores en orden de inscripción en el Registro de la Propiedad don Francisco Rodríguez Ortega, don Angel Martín Trevijano y don José Miralda García, la existencia y estado de los presentes autos, si bien al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, porque el Banco Hipotecario, ejercitando el derecho que le reconoce el artículo 34 de la ley de 2 de diciembre de 1872, artículo 11 del real decreto ley de 4 de agosto de 1928 y la estipulación undécima de la escritura de préstamo ha de optar por que se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura... Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Fernández Gordillo.—Ante mí, Joaquín Argote. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al acreedor posterior, en orden de inscripción al Banco Hipotecario de España, don Angel Martín Trevijano, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo y sello en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a dieciséis de julio de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario judicial,
Ante mí,

Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—1.278)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital,

Por el presente—que se publicará sin exacción de derechos conforme a lo dispuesto en el Decreto de ocho de agosto último—y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Julita Sanz García Veas, representada por el Procurador don Manuel Guerra, contra doña Josefa Miguélez Penas y don Joaquín Lata Folgueiras, sobre efectividad de un crédito de ciento cinco mil pesetas, se anuncia de nuevo la venta, en pública y segunda subasta, de la siguiente

Finca

Una casa sita en esta capital, señalada antes con el número setenta y dos duplicado y actualmente con el número sesenta y ocho moderno de la calle de Claudio Coello, que consta de planta baja,

entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, con entrada en tejado y terraza. Corresponde al distrito judicial y municipal de Buenavista y es parte de la manzana doscientos veintiséis del Ensanche, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: al Oeste, o frente, en línea de quince metros, con la calle de Claudio Coello; al Sur, o derecha, entrando, en línea de veinticuatro metros veinticinco centímetros, con casa de don Andrés Alonso López; al Norte, o izquierda, en una línea igual a la anterior, con terreno de don Joaquín del Oso, del que se segregó el de esta finca, y por el Este, o fondo, en una línea igual a la del frente, con casa de doña Concepción y don Juan Aguirre Ozores. Afecta la forma de un cuadrilátero regular, que comprende una superficie de trescientos sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pies diez décimos, también cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—1.265 bis)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio de divorcio que se tramita en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría

de don Antonio Aguilar, a instancia de doña Josefa García Diego, contra don Joaquín Rodríguez Castillo y el Ministerio Fiscal, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Menéndez Pidal.—Madrid, 17 de julio de 1936.—A sus autos, por hechas las manifestaciones que contiene, se admite la demanda de divorcio formulada en nombre de doña Josefa García, en escrito de 12 de junio último, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía y de esa demanda se confiere traslado al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y al marido, don Joaquín Rodríguez Castillo, emplazando al primero con entrega de las copias simples presentadas, y al segundo fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por su ignorado paradero, a fin de que en el término de veinte días comparezcan en los autos, personándose en forma y contestando dicha demanda, librándose para el cumplimiento de este acuerdo los despachos necesarios. Y con testimonio del encabezamiento y réplica de la demanda y de lo necesario de este proveído, fórmese ramo separado para acordar en él lo que corresponda respecto a las medidas a que se refiere el artículo 44 de la citada ley del Divorcio.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Faustino M. Pidal.—Ante mí: Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Joaquín Rodríguez Castillo, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 6 de agosto de 1936.—El Secretario (firmado).

(Núm. 2.232) (C.—450)

JUZGADO NUMERO 2

**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por representaciones Electro-Mecánicas, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Alfredo Correa Ruiz, contra don Antonio Clarós y Romero del Castillo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas cinco céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, que se hayan recibidos a prueba por término de veinte días, que vencen el 30 de los corrientes, y en los que, como medio de prueba propuesta y admitida a la parte actora se ha acordado citar por primera vez de nuevo, por medio de la presente, a don Antonio Clarós y Romero del Castillo, para que comparezca ante este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado, don Antonio Clarós y Romero del Castillo, expido la presente, que firmo

en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. S.,
Mario Moreno

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.) (A.—1.279)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 449 del actual año, por hallazgo el día 10 de septiembre actual del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, en la carretera de Maudes, frente a la finca Valdeiglesias y en los terrenos de los desmontes del Cuarto Depósito del Canal del Lozoya, el cual representaba tener unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, estatura regular, pelo rubio con algunas canas, nariz recta y vestía camiseta de punto blanco, camisa blanca con listas moradas, calzoncillos blancos cortos, americana azul oscuro con listas, pantalón y calcetines negros y calzaba alpargatas de pelotón blancas; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.543) (B.—1.342 bis)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario instruído con el número 270 de 1936, por muerte violenta de Aurelio Roderó Recas, nacido el 29 de febrero de 1886, fotógrafo, domiciliado en la calle Ancha, número 19, hecho que tuvo lugar en la Puerta del Sol, de esta capital, el día 25 de julio último, se ha acordado llamar por medio del presente a los hermanos del finado, Adela y Emilio, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, y al propio tiempo por medio del presente se les instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.338)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita y llama al pariente o parientes más próximos de un hombre desconocido, que fué hallado cadáver en el campo de deportes de la Ciudad Universitaria, en la mañana del día 30 de agosto último, que representaba unos veinticinco años de edad, pelo rubio, estatura regular, más bien alto, vistiendo americana y pantalón gris, camisa azul con rayas blancas, cinturón de cuero con hebilla de metal, calcetines azules y zapatos color marrón con costura en medio, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de prestar declaración en el

sumario que se instruye por el indicado hecho con el número 377 de 1936, y ofrecerles el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(Núm. 2.537) (B.—1.348)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 330 de 1936, por muerte de un desconocido hallado en el Parque de la Arganzuela el día 21 de julio último, se ha acordado publicar la presente, llamando a los familiares del finado, con el fin de proceder a su identificación, recibirles declaración y ofrecer el procedimiento, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les dará por instruídos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, compareciendo en este Juzgado dentro del término de quinto día, o sea Juzgado de instrucción número 12, Secretaría de don Simón Marín García.

(B.—1.333)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por daños, con el número 253 de 1936, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Rafael González Fernández, Antonio Reus y Gil de Labornoz y don Blas Power del Rosario, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración.

(B.—1.334)

CHINCHON

García de los Reyes (Encarnación), Martina, Elías, Alejandra y Angel, cuyos paraderos se desconocen, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para instruírles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa instruída por dicho Juzgado, con el número 173 de 1936.

(Núm. 2.538) (B.—1.347)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción, accidental, de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 322 del actual año, por muerte, el día 27 de julio pasado, en el Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas de Chamartín de la Rosa, de Julián San Martino Iglesias, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Silvestre y Eugenia, natural de Gijón; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la viuda de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.539) (B.—1.346)

JUZGADO NUMERO 16

El señor Juez de instrucción número 16, de los de esta capital, en sumario que instruye con el número 305 de 1936, por muerte violenta de un hombre desconocido, que fué hallado en las desmontes de la Plaza de Toros Nueva el día 15 de agosto pasado, de unos cuarenta años de edad, aproximadamente; ha acordado se cite por medio del presente a los parientes más próximos del finado, que fué reseñado en el Depósito Judicial con el número 10-26, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a pres-

tar declaración, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Al propio tiempo se hace al perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.339)

CHINCHON

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido,

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia en este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 199 de 1936, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos a que el mismo se refiere, si los conoce, e instruirle de los derechos consignados en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la advertencia de que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción del mismo en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruídos de los aludidos derechos.

(Núm. 2.520) (B.—1.335)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez Regente de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 418 del año actual se sigue sumario por muerte de varios individuos desconocidos en término del Puente de Vallecas, con ocasión de los actuales sucesos, o sea un hombre, como de dieciocho a veinte años, que vestía traje gris, zapatos negros, camisa color lila, camiseta blanca, una correa, calcetines negros y calzoncillos blancos; otro hombre, como de sesenta años, que vestía traje negro, calcetines grises, zapatos negros, camisa blanca, corbata negra, camiseta color paja, calzoncillos blancos; otro hombre, como de sesenta y cinco a setenta años, que vestía chaqueta y chaleco marrón, con rayas blancas, calcetines negros, botas negras, camisa lila con rayas blancas y gafas muy destrozadas; una mujer, como de veintitrés años, vestido azul con pintas negras y encarnadas, camisa blanca, corpiño blanco, faja color lila, medias negras, ligas negras, zapatos negros y abanico de colores; y un hombre, como de cuarenta y cinco años, complexión fuerte, estatura baja, pelo negro, pantalón gris oscuro con rayas blancas, camiseta blanca, camisa color lila, calcetines grises y calzoncillos blancos y largos; y se hace saber a los más próximos parientes de los finados el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.525) (B.—1.336)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 436 del actual año, por muerte, el día 4 del actual, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Hortaliza, de Juan Martínez Alonso, de unos treinta y cinco años, estatura buena, camisa y calzoncillos blancos, zapatos y calcetines negros, al que se le encontró un carnet de la Hermandad Espiritista «Evolución»; de Angel de Cañete, de unos sesenta y cinco años, pelo canoso, algo cal-

vo, viste traje a rayas, camisa y calzoncillos blancos, zapatos y calcetines negros y al que se le encontró tres fotografías, dos gemelos, un reloj de metal y un sobre dirigido al reverendo Padre Angel de Cañete, convento de Capuchinos, Antequera (Málaga); y otro cadáver, sin identificar, de unos cuarenta y cinco años, estatura buena, moreno, vestía «mono» azul, camisa y calzoncillos blancos, alpargatas negras, al que se le encontró un pañuelo blanco con franja morada y una nota que dice: «Este fascista tenía plano del movimiento»; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dichos interfectos, en ignorado paradero.

(Núm. 2.544) (B.—1.342)

GUADALAJARA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, se cita a Antonio Febres Sánchez, natural de Puerto de Santa María, de treinta y seis años de edad, soltero, jornalero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Madera, 9, piso segundo; a Melacio García Guerra, de veinte años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Narciso y Luisa, vecino de Madrid, calle de Pelayo, 42; y a Venancio Miguel Yáñez Gómez, de treinta y dos años, casado, también vendedor ambulante, hijo de Francisco y Rita, natural y vecino de Madrid y con domicilio en la calle del Espíritu Santo, 21, piso cuarto, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día 10 de octubre próximo, a las dieciocho horas, para asistir en concepto de inculcados a las sesiones del juicio de faltas mandado celebrar por el Juzgado de instrucción de esta ciudad, por el hecho que dió motivo a la incoación del sumario 70 del año en curso, sobre falsificación de moneda.

(Núm. 2.531) (B.—1.341)

JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 6 de esta capital, con fecha 15 de julio próximo pasado en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 274 de 1936, por hurto de un maletín conteniendo diversos efectos a don Charles René Seidel, vecino de Rabat (Marruecos), boulevard del General Moinier, se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a dicho perjudicado en el sumario anteriormente reseñado, por medio del presente edicto.

(Núm. 2.532) (B.—1.340)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez Regente de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 411 del año actual, se sigue sumario por muerte de varios individuos en término de Vicálvaro, con ocasión de los actuales sucesos, entre ellos un hombre como de sesenta años, canoso, cejas castañas, afeitado, cutis blanco, estatura aproximada un metro seiscientos, chaqueta clara a rayas, pantalón gris a rayas, zapatos negros, calcetines caqui, camisa blanca y camiseta crudiello, el cual llevaba una dentadura postiza sin ningún aditamento de metal en la parte superior, un par de gemelos de metal dorado, figurando estrellas y de aspecto ordinario, un

lacito tricolor y un pañuelo blanco marcado con la letra C.; otro hombre como de setenta años, canoso, cejas ídem, barba de algunos días, cutis blanco, estatura más de un metro, pantalón y americana gris oscuro, camisa blanca, marcada con las iniciales J. M. S.; calzoncillos blancos, marcados V. S. T., número 14; zapatos negros y llevando un escapulario de la Virgen del Carmen, al parecer; otro hombre llamado Mariano Rodríguez Granados, y otro hombre como de setenta y cinco años, canoso, cejas ídem, no está recién afeitado, de cutis blanco y de gran estatura, pantalón y chaleco negros, camisa fondo azul y rayas blancas y verdes, zapatos negros y sin marcas en la ropa, siéndole encontrado un rosario de tamaño grande, en color cuero; otro rosario de tamaño corriente, en color negro; un impreso de giro postal, con el resguardo unido a nombre de Lino San José; un resguardo cupones al cobro del Crédito Lyonnais, un trozo de papel cuadrícula escrito a mano, con la palabra Loeches; una cuenta de cupones al parecer y un impreso del Banco de España, que sólo tiene escrito en el reverso la palabra Loeches, y se hace saber a los más próximos parientes de los finados el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.519) (B.—1.328 bis)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones con el número 960 de 1931, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Carlos Moreno Beatriz para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de notificarle la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Superioridad en el sumario referido.

(B.—1.326 bis)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 430 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre, al parecer llamado Eduardo Bauer, de unos treinta años, que vestía traje completo marrón, con rayas azules, camisa blanca con iniciales E. B., calcetines marrón, sin calzar, el día 7 del actual, en el kilómetro 9 de la carretera de Chamartín, término municipal de Alcobendas, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.541) (B.—1.344)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 433 del actual año, por hallazgo el día 9 del actual del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, en el kilómetro 1 de la carretera de la Magdalena, término municipal de Chamartín de la Rosa, el cual vestía traje co-

lor claro, seminuevo, camisa azul de seda, camiseta fina de hilo, calzoncillos blancos, calcetines verdes y zapatos negros y cinto de cuero; se le encontraron los siguientes efectos: una carta dirigida a la señorita Ino Martín Sena, Huesca, por Zamora Cariñena. Un recuerdo de la primera Comunión, a nombre de Gustavo Aguilar Cacho, verificada en la iglesia-asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón, el día 10 de mayo de 1936; un pañuelo de seda blanco; el finado representaba tener de veinticuatro a veinticinco años de edad, color moreno, pelo negro; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.540) (B.—1.345)

COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, accidentalmente, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el núm. 437 del actual año, por muerte de José González Alonso, que vivió últimamente en esa capital, avenida del Valle, número 24, natural de Quintana Ortuño (Burgos), de treinta años, soltero, hijo de Emeterio y Brígida; y de otro individuo, hasta ahora desconocido, estatura regular, delgado, pelo castaño, cejas ídem, nariz recta y al parecer tuerto del ojo izquierdo, el que vestía americana y pantalón oscuro, camisa y calzoncillos blancos, calcetines grises y alpargatas blancas con piso de goma, cuyo hecho ocurrió el 12 del actual en el kilómetro 7 de la carretera de Francia, término de Chamartín de la Rosa; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dichos dos interfectos, en ignorado paradero.

(Núm. 2.542) (B.—1.343)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Jiménez García (Manuel), hijo de Victoriano y de Angela, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado casado, profesión fontanero, de treinta y dos años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, número 25, piso segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, sumario número 226 de 1934.

(B.—1.327 bis)

Banco Hipotecario de España

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 74.101, expedido por este Banco en 4 de noviembre de 1932, en representación de 42 cédulas hipotecarias 4 por 100, números 129.528 a 30., 129.551 a 77, 133.117, 134.204, 144.466 a 73, 373.940 y 375.241, y el resguardo número 78.364, expedido por este Banco en 18 de abril de 1934, en representación de 9 cédulas hipotecarias 6 por 100, números 6.837 a 40, 796.317 a 20, 888.102, todos ellos a favor de la Priora de la Comunidad de Dominicas de Santa Catalina de Sena, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio fecha 1 del corriente, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
José Armisen Ortiz
(A.—1.276)

—o—

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 84.570, expedido por este Banco en 21 de marzo de 1936, en representación de 5 cédulas hipotecarias 6 por 100, números 445.269 a 273, 82.378, constituido en 15 de junio de 1935, en representación de 16 cédulas hipotecarias 6 por 100, números 138.259 a 266, 178.967 y 322.094 a 100, 83.548, constituido en 18 de noviembre de 1935, en representación de 22 acciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, números 11.434, 15.094, 19.599, 29.784, 30.882, 36.285, 54.803, 104.928, 104.933 a 936, 105.685, 140.344, 140.407, 140.432 a 33, 145.163, 146.795 a 796, 147.182 a 83; 83.549, constituido en 18 de noviembre de 1935, en representación de 24 acciones Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, números 24.921 a 922, 32.800 a 803, 34.182 a 84, 89.792, 161.050 a 53, 161.043 a 49, 174.208 a 209 y 187.835, todos ellos a favor de don Pablo Pérez Seoane y Díaz Valdés y doña María Conde Pérez, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 31 de agosto próximo pasado, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
José Armisen Ortiz
(A.—1.277)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 5º

Teléfono 53202